№ 850 FECHA 6 MAYO 2017

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

Madrid, a 25 de mayo de 2017

# CIRCULAR ICCAT GBYP #00850/17

ASUNTO: CONVOCATORIA DE OFERTAS - ICCAT GBYP 07/2017

PROGRAMA DE MARCADO DE 2017 DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE ATÚN ROJO PARA

TODO EL ATLÁNTICO (ICCAT GBYP- FASE 7)

Me complace enviar adjunta la Convocatoria de ofertas ICCAT GBYP 07/2017 para un Programa de marcado del Programa de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (fase 7del ICCAT GBYP).

Le saluda atentamente,

Driss Meski Secretario Ejecutivo

# DISTRIBUCIÓN:

Cargos de la Comisión:

Presidente de la Comisión: Primer vicepresidente: M. Tsamenyi S. Depypere Presidente del COC: Presidente del GTP: D. Campbell F. Donatella

Segundo vicepresidente:
Presidente del SCRS:

R. Delgado D. Die Presidenta del STACFAD:

S. Lapointe

- Jefes de delegación/ Jefes científicos
- Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

Documentación adjunta: Convocatoria de ofertas 07/17

### **CONVOCATORIA DE OFERTAS ICCAT GBYP 07/2017**

# PROGRAMA DE MARCADO DE 2017 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO (ICCAT-GBYP- Fase 7)

### **RESUMEN DEL ICCAT/GBYP**

Los principales objetivos del Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP) son mejorar: (a) los conocimientos de procesos ecológicos y biológicos clave, (b) la actual metodología de evaluación, (c) los procedimientos de ordenación y (d) el asesoramiento.

Las tareas principales son reducir la incertidumbre en las evaluaciones de stock y facilitar un asesoramiento de ordenación robusto. Esto requiere mejores conocimientos de los parámetros y procesos biológicos clave. Sin embargo, actualmente casi todos los datos utilizados en las evaluaciones de stock se obtienen de datos dependientes de la pesquería. Por ello es importante obtener datos de fuentes alternativas, como los estudios de marcado, con el fin de verificar los supuestos que se realizan al llevar a cabo las evaluaciones.

Esta convocatoria de ofertas se refiere a la segunda parte de una de las principales actividades del ICCAT GBYP que se van a llevar a cabo en la Fase 7 (julio a noviembre de 2017). El Programa de marcado de 2017, tal y como recomendó el Comité directivo del ICCAT GBYP, incluye una serie de actividades de marcado diferentes.

## SEGUNDA PARTE DEL PROGRAMA DE MARCADO DEL ICCAT GBYP 2017

Una de las principales tareas de investigación en el marco del Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT GBYP) es llevar a cabo un programa científico de marcado intensivo y amplio para abordar diversas e importantes cuestiones de carácter biológico y ecológico relacionadas con el atún rojo del Atlántico, así como posiblemente facilitar estimaciones independientes de abundancia y/o tasas de mortalidad por pesca. Esta Convocatoria, en particular, se refiere al desarrollo de la segunda parte de las actividades de marcado en el terreno en 2016, que no siguen el Diseño de marcado del ICCAT GBYP aprobado en 2011, sino la recomendación del Comité directivo del ICCAT GBYP que limitaba todas las actividades de 2017 al marcado electrónico, centrando las actividades de la segunda parte del programa de marcado en a) las almadrabas portuguesas, donde puede marcarse el atún rojo que se desplaza hacia el Atlántico tras la reproducción y b) el estrecho de Messina (mar Mediterráneo central), donde en 2016 se realizaron actividades de marcado en "atunes residentes".

En 2017, la segunda parte de las actividades de marcado incluirá la implantación de un máximo de 40 miniPAT, que se implantarán en las dos áreas mencionadas, solo en atunes rojos adultos. Idealmente, se recogerán muestras biológicas de los atunes marcados durante las actividades de marcado, para contribuir a la caracterización genética de los peces marcados en las diferentes zonas. En cada oferta se asignará un coordinador con experiencia. Si se presentan ofertas para más de una zona, el coordinador de marcado será responsable de hacer un seguimiento de las actividades llevadas a cabo en dichas zonas. Este coordinador mantendrá un estrecho contacto con el equipo de coordinación del ICCAT GBYP. Él o ella coordinará todas las actividades de la misma oferta, como seleccionar y formar a los equipos de marcado, hacer un seguimiento de las actividades de campo relacionadas, es decir, supervisar a los equipos implicados, las tareas operativas de los buques pesqueros/almadrabas y sus tripulaciones, y supervisar el tratamiento y el procesamiento de los datos. Finalmente, el coordinador será responsable de facilitar todos los datos de marcado para su introducción en la base de datos de marcado de ICCAT, y de recoger las muestras biológicas tomadas durante las actividades de marcado y entregarlas al laboratorio designado según indique el coordinador del ICCAT GBYP.

Se ruega a los institutos científicos, consorcios *ad hoc* y entidades públicas o privadas que presenten sus ofertas para llevar a cabo la segunda parte del programa de marcado en 2017. Pueden presentarse ofertas para el marcado en todas las zonas, en una zona o en varias zonas geográficas.

## Contexto y objetivos del Programa de marcado del ICCAT GBYP

Muchos supuestos utilizados en evaluaciones previas de atún rojo, como la estructura del stock y la mortalidad natural, han sido cuestionados por estudios recientes. El ICCAT GBYP incluye también una prospección aérea y, por tanto, los conocimientos acerca del comportamiento que influye en la probabilidad de avistamiento, como la utilización del hábitat vertical y el movimiento entre las zonas de prospección, tienen importancia a la hora de calcular los índices de abundancia. La mezcla entre unidades de ordenación del atún rojo, la potencial existencia de metapoblaciones o la permanencia del atún rojo durante la invernada en algunas zonas de reproducción destacadas son cuestiones importantes que se tienen que considerar. Por lo tanto reviste gran importancia contar con un programa de marcado bien diseñado, desarrollado durante varios años y con un enfoque metodológico progresivo, con el fin de mejorar los conocimientos sobre ecología y etología del atún rojo, así como para desarrollar mejores métodos de evaluación de stock.

Los objetivos específicos de la actividad de marcado a medio plazo (de conformidad con el diseño de marcado del ICCAT GBYP) son:

- a) Validación de las definiciones de la situación actual del stock para las poblaciones de atún rojo en el Atlántico y Mediterráneo. Si se mantiene la hipótesis de dos unidades de stock (stock occidental y stock oriental y Mediterráneo), los datos recopilados a partir de las marcas deberían permitir realizar estimaciones de las tasas de mezcla entre las unidades de stock por estratos temporales y espaciales (principales definiciones de áreas de ICCAT y trimestre como mínimo). Es importante también considerar posibles unidades de sub-stocks y su mezcla o intercambio de biomasa de población, especialmente en el Mediterráneo.
- b) Estimación de los parámetros biológicos como crecimiento y tasas de mortalidad natural (M) de las poblaciones de atún rojo por edad o grupos de edad, posiblemente facilitar estimaciones de abundancia independientes de la pesquería, etc.
- c) Estimación de las tasas de comunicación de marcas para las marcas convencionales, por área y pesquería principal, utilizando también los programas de observadores que se desarrollan actualmente en las pesquerías mediterráneas (ROP-BFT de ICCAT).
- d) Evaluación de la utilización del hábitat y de los patrones de movimiento a gran escala (espaciotemporales) de juveniles y reproductores.
- e) Estimación de la tasa de retención de varios tipos de marcas, debido a las experiencias contrastadas en los diferentes océanos.
- f) Estimación de la viabilidad del marcado de atunes rojos en almadrabas y cerqueros realizado por submarinistas que obtengan al mismo tiempo estimaciones fiables de talla.

En 2015, el Comité directivo del ICCAT GBYP recomendó concentrar todos los esfuerzos en el marcado electrónico para obtener datos adicionales con el fin de mejorar nuestros conocimientos del comportamiento del atún rojo, específicamente los movimientos verticales y horizontales, para poder definir mejor los hábitats del atún rojo. Para consultar las técnicas de marcado de atún rojo, incluidas en el Manual de marcado del ICCAT GBYP, pinche aquí.

Las propuestas que no cumplan las especificaciones del diseño presentadas en la convocatoria de ofertas deberán justificar las razones para ello y explicar el modo en que su diseño podría lograr los objetivos de la segunda parte del programa de marcado del ICCAT GBYP en 2017.

Las contribuciones en especie facilitadas por el contratista pueden utilizarse para compensar parcialmente los costes del programa de marcado.

### Tareas del contratista

El contratista, que trabajará en estrecha consulta con el equipo de coordinación del ICCAT GBYP, llevará a cabo las actividades de marcado en las zonas geográficas especificadas y solo en atunes rojos adultos.

Aunque la Recomendación 11-06 de ICCAT proporciona los medios para garantizar que los países costeros, todos ellos CPC de ICCAT, faciliten las actividades de marcado en las aguas bajo su jurisdicción nacional y en aguas internacionales, el contratista será responsable de todos los permisos y acuerdos necesarios con

las autoridades pertinentes al realizar actividades de marcado dentro de jurisdicciones nacionales. El ICCAT GBYP proporcionará las marcas electrónicas necesarias al(los) ofertante(s) seleccionado(s).

El contratista será responsable de la gestión de los datos básicos y de facilitar todos los datos que se van a incluir la base de datos de marcado de ICCAT, en los formularios proporcionados por ICCAT. Si durante las operaciones de marcado se recaptura algún pez previamente marcado, se comunicará a ICCAT en los formularios de marcado adecuados.

El presupuesto disponible en ICCAT para la segunda parte de las actividades de marcado en 2017 se considera suficiente para la colocación de al menos 40 miniPAT según los diseños de marcado previamente considerados por ICCAT. En el caso de que el coste del ofertante seleccionado supere lo presupuestado por el ICCAT GBYP, ICCAT podría negociar un menor número de liberaciones de peces con el ofertante.

La duración del contrato se extiende hasta diciembre de 2017, aunque se supone que casi todas las actividades se habrán completado antes del final de noviembre.

# Información detallada sobre las zonas y número de peces que se tiene que marcar y liberar en cada zona

El(los) contratista(s) presentará(n) una o varias propuestas para cumplir los objetivos de la fase 7 del ICCAT GBYP para segunda parte del programa de marcado en 2017 para cada una de las siguientes áreas:

# a) Marcado electrónico de atunes rojos adultos en almadrabas portuguesas en el océano Atlántico oriental

Las ofertas en el marco del Marcado ICCAT GBYP 07/2017, punto A, deben garantizar lo siguiente:

- a) Se implantarán un mínimo de 20 miniPAT durante esta campaña de marcado. Se dispondrá de un equipo de especialistas para marcar estos peces de conformidad con los protocolos adoptados por el ICCAT GBYP en las Fases previas. Estas marcas electrónicas pop-up se colocarán para el mayor tiempo posible. El ICCAT/GBYP proporcionará las miniPAT, junto con instrucciones precisas.
- b) El periodo para el marcado será desde julio de 2017 hasta septiembre de 2017.
- c) La zona de marcado será el océano Atlántico oriental, en aguas frente a la costa meridional portuguesa, donde hay varias almadrabas activas.
- d) La almadraba será el tipo de arte pesquero que se utilizará para el marcado El tiempo de las almadrabas para esta actividad de marcado se establecerá en al menos dos semanas. Cualquier tiempo de la almadraba sin costes se deberá especificarse claramente en la oferta.
- e) Los atunes ros adultos serán marcados directamente por los buzos debajo del agua; cada ejemplar será marcado por un buzo utilizando una caña o un arpón calibrado, en el caso en que las herramientas de marcado mencionadas no estén equipadas con una cámara estereoscópica submarina, se recurrirá a un segundo buzo equipado con un sistema de grabación de vídeo con un sistema láser que pueda estimar con mayor precisión la talla de cada ejemplar marcado. La metodología utilizada para el marcado debería ser la descrita en Mariani et al., 2015 y con las mejoras descritas en Mariani et al., 2016, dado que este enfoque ha sido considerado el mejor por el Grupo de especies de atún rojo, el arpón puede sustituirse por una caña. La secuencia de marcas, fotos y estimaciones de láser se consignarán adecuadamente para futuros usos y controles, y el número de cada marca y las estimaciones de talla se consignarán adecuadamente en los formularios de ICCAT. Los buzos serán contratados por la entidad ofertante. Otra alternativa sería que el marcado se realice en el barco de la almadraba, sacando a los atunes de la almadraba mediante el uso de buzos y liberándolos inmediatamente tras haber sido marcados.
- f) Posiblemente llevar a cabo un muestreo biológico durante las actividades de marcado, las muestras biológicas deberán recogerse en el mismo banco de peces, posiblemente del mismo pez marcado si el marcador está adecuadamente equipado; si el muestreo del pez marcado no es posible, se recogerán muestras de otros peces del mismo banco. El muestreo se realizará siguiendo los protocolos adoptados por el(los) contratista (s) encargado(s) del muestreo genético y biológico y los análisis; las muestras se enviarán al laboratorio responsable.

- g) Contratación de un coordinador para las actividades de marcado que tenga experiencia específica en actividades de marcado electrónico de túnidos; este coordinador de marcado podría ser contratado con un contrato de corta duración. El coordinador de marcado, que trabajará en estrecho y constante contacto con el equipo de coordinación del GBYP, será responsable de gestionar directamente todas las actividades de campo, los equipos científicos embarcados, su formación y seguimiento, debido a la importancia clave de este puesto, los Términos de referencia para el mismo se facilitan en el **Anexo** 1.
- h) Contratación del equipo científico para cada almadraba con contratos de corta duración. Este equipo se encargará de consignar la información sobre todas las marcas y los datos necesarios en los formularios de ICCAT. Este equipo incluirá también un especialista en marcado electrónico. El tiempo total en el mar deberá ser, como media, un mínimo de dos (2) semanas por persona/almadraba, con algo de tiempo adicional para la formación y viajes.
- Gestionar todos los permisos necesarios para acceder y operar en las aguas bajo la jurisdicción de cada CPC afectada.
- j) Será necesario además seguir estableciendo acuerdos de colaboración con los observadores del ROP de ICCAT o los observadores nacionales asignados a las granjas y almadrabas de atún rojo nacionales para garantizar la recuperación y comunicación completa de todas las marcas de cualquier pez marcado.

# b) Marcado electrónico de atunes rojos adultos capturados con liña de mano en el estrecho de Mesina (mar Mediterráneo central)

Las ofertas en el marco del Marcado ICCAT GBYP 07/2017, punto B, deben garantizar lo siguiente:

- a) Deberían implantarse como mínimo 10 miniPAT en el estrecho de Mesina (mar Mediterráneo central) en atunes rojos adultos; que permanezcan el Mediterráneo tras la temporada de reproducción, estas marcas pop-up electrónicas se colocarán para el mayor tiempo posible y los aplicadores y las miniPAT los proporcionará el ICCAT-GBYB, junto con instrucciones precisas.
- b) El periodo para el marcado será desde comienzos de septiembre y hasta el final de noviembre, tras el fin de la temporada de desove habitual y cuando las actividades pesqueras hayan finalizado. No se admitirán cambios al periodo de marcado.
- c) La liña de mano será el arte de pesca que se utilizará para capturar el atún rojo, y se debería utilizar un barco para los desplazamientos del equipo de marcado dentro de la zona del estrecho. El número total de barcos debe ser el suficiente como para poder alcanzar el objetivo final. La oferta deberá indicar claramente si una parte del tiempo del barco es una aportación en especie. La factura final cubrirá los costes necesarios para colocar todas las marcas.
- d) Los atunes rojos adultos serán marcados al costado del barco por marcadores expertos, si es posible quitando el anzuelo que se utilizó para pescarlos. Las operaciones de marcado deben realizarse siguiendo la metodología comunicada en el Manual de marcado del ICCAT GBYP. La secuencia de marcas, fotos y mediciones de talla se registrarán adecuadamente para futuros usos y controles, y el número de cada marca y las mediciones de longitud recta a la horquilla se consignarán adecuadamente en los formularios de ICCAT.
- e) Las marcas convencionales se implantarán en la parte dorsal de cada pez marcado con marcas electrónicas. El ICCAT GBYP facilitará las marcas convencionales.
- f) El muestreo biológico durante las actividades de marcado; las muestras biológicas deben recogerse del mismo pez que se ha marcado. El muestreo se realizará siguiendo los protocolos adoptados por el(los) contratista(s) encargado(s) de los estudios biológicos; las muestras se enviarán al laboratorio responsable.
- g) Para las actividades de marcado, la contratación de un coordinador que tenga experiencia específica en actividades de marcado electrónico de túnidos; este coordinador de marcado podría ser contratado con un contrato de corta duración. El coordinador de marcado, que trabajará en estrecho y constante contacto con el equipo de coordinación del GBYP, será responsable de gestionar directamente todas las actividades de campo, los equipos científicos embarcados, su formación y seguimiento, debido a la importancia clave de este puesto, los Términos de referencia para el mismo se facilitan en el Anexo 1.

- h) Un equipo de marcado. El equipo debería incluir al menos un especialista en marcado electrónico con experiencia demostrada y personal científico adicional.
- i) Gestionar todos los permisos necesarios para acceder y operar en las aguas bajo la jurisdicción de cada CPC afectada.

El(los) ofertante(s) se esforzará(n) en seguir las directrices de marcado indicadas en el Manual de marcado del ICCAT GBYP y relacionadas con las tareas incluidas en la oferta. Son preferibles las propuestas que incluyan entidades que abarquen diversas zonas geográficas y diversas tareas. En el caso de un consorcio o grupo de entidades, deberá identificarse una entidad científica y administrativa responsable. Si el Consorcio está compuesto por más de cinco entidades, se establecerá un comité científico en el que cada entidad que lleve a cabo alguna labor científica deberá estar debidamente representada. El (los) contratista(s) puede(n), opcionalmente, presentar una oferta para una tarea específica o subgrupo de áreas/cobertura con una descripción detallada de las modificaciones y la investigación propuesta. Debe justificarse cada modificación propuesta de cualquiera de los términos detallados para cada objetivo del programa de marcado (A a B).

Pueden admitirse subcontrataciones hasta un límite del 40% del presupuesto total y deben detallarse en la propuesta.

#### Cualificaciones mínimas del contratista

- Experiencia documentada de varios años en estudios sobre atún rojo o especies afines; se valorará experiencia previa en marcado a gran escala o en marcado local plurianual.
- ☑ Disponibilidad de personal científico y técnico suficientemente cualificado para llevar a cabo las diversas tareas requeridas.
- ☑ Disponibilidad de los buques/almadrabas necesarios para desempeñar las tareas.
- ☑ Disponibilidad de al menos un especialista en la gestión de bases de datos sobre marcado.
- ☑ Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés o español). Se valorará un alto nivel de inglés.

# Solicitud de ofertas

Las entidades interesadas pueden enviar una oferta **exclusivamente** a la atención del Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo de ICCAT, a la siguiente dirección (driss.meski@iccat.int), antes del **18 de junio de 2017,** incluyendo:

- a) Un acuse de recibo de esta convocatoria de ofertas (ICCAT GBYP 07/2017)
- b) Una oferta detallada, basada en los objetivos de esta Convocatoria de ofertas (A a B), en la que se especifique claramente el(los) objetivo (s) para los cuales se presenta la oferta y que describa los estratos en los que se llevará a cabo el marcado, el número mínimo de atunes rojos que se van a marcar; los protocolos que se van adoptar y la estructura de la base de datos, para el proyecto de informe final (**Documento** nº 3) y el informe final (**Documento** nº 4).
- c) Los currículos del personal científico;
- d) El currículo de las instituciones o entidades que presentan su oferta para la actividad de marcado del ICCAT GBYP de 2017, que incluya cualquier experiencia documentada en estos temas. Se deben incluir los contratos recientes y pertinentes para servicios idénticos o similares y otras referencias (lo que incluye número de contratos, puntos de contacto con números de teléfono y otra información pertinente);
- e) Una estimación preliminar del presupuesto para la actividad de marcado y para incluir los datos en la base de datos de marcado de ICCAT, que estará detallado por elementos individuales (por ejemplo: personal de marcado, personal de organización, lo que incluye el tiempo de introducción de datos, alquiler de buques, costes de las almadrabas, costes operativos, viajes, consumibles, etc.) y cualquier descuento (podrían admitirse gastos generales para cubrir los costes administrativos y generales con un límite máximo del 10% de los gastos de personal);

- f) El nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante;
- g) La cuenta bancaria del organismo ofertante (nombre del banco, número de cuenta bancaria, códigos IBAN y SWIFT) y el código de identificación del IVA.
- h) Los antecedentes institucionales y administrativos del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control del presupuesto, etc.);
- i) Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación.
- j) Una declaración en la que se establezca que la institución ofertante seguirá el Manual de Marcado, así como los términos de referencia de esta convocatoria de ofertas y/o cualquier modificación aprobada y acordada, así como las normas administrativas especificadas en el contrato.
- k) Una declaración en la que se establezca que todos los comentarios que puedan realizarse sobre el proyecto del informe final (**Documento nº 3**) se incorporarán en el informe final (**Documento nº 4**) antes de su presentación al SCRS de ICCAT;
- Una declaración en la que se establezca que el personal y todo el personal subcontratado cuenta con todos los seguros para llevar a cabo las actividades de marcado de acuerdo con la convocatoria de ofertas, eximiendo a ICCAT de toda responsabilidad relacionada con el trabajo que realizará cada institución ofertante;
- m) Una declaración en la que se especifique la medida en que está de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta convocatoria de ofertas y, sobre todo, la fecha para el proyecto de informe final (**Documento nº 3**) y la fecha para el informe final (**Documento nº 4**)

La Secretaría de ICCAT realizará la selección de las ofertas, en consulta con el Comité directivo del ICCAT GBYP. La Secretaría de ICCAT notificará el resultado del proceso de selección lo antes posible.

No se considerarán las ofertas que no proporcionen la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de la Convocatoria de ofertas.

Los contratistas pueden ser instituciones de investigación como laboratorios gubernamentales o privados, universidades o empresas privadas de consultoría, científicos individuales o entidades de otro tipo que cuenten con la cualificación requerida.

El contratista debería estar disponible para presentar un informe en cualquier reunión que solicite ICCAT.

# Documentos que se tienen que presentar

- nº 1 Un breve informe sobre las actividades de marcado, lo que incluye la identificación del coordinador de marcado, todos los protocolos de marcado, los acuerdos de alquiler de los barcos o la disponibilidad de almadrabas y una breve descripción del trabajo llevado a cabo hasta la fecha, que se presentará como muy tarde 30 días después de la firma del contrato.
- nº 2 Una actualización del informe breve sobre las actividades deberá enviarse como muy tarde el 20 de septiembre de 2017, incluyendo la descripción del trabajo llevado a cabo hasta esa fecha y el número de atunes marcados en las diversas zonas por tipo de marca, así como el número de muestras biológicas recogidas hasta la fecha.
- nº 3 El proyecto de informe final tendrá que presentarse a más tardar el 14 de diciembre de 2017 y deberá incluir:
  - I. El informe científico, teniendo en cuenta la bibliografía científica pertinente, incluirá:
    - a) Una descripción completa del trabajo llevado a cabo para las actividades de marcado en las diferentes zonas, con el número total de túnidos marcados especificando cualquier túnido en el que se colocaron dos marcas.
    - b) Una descripción detallada de la metodología y los protocolos;
    - c) Mapas de las zonas en las que se realizó el marcado;
    - d) Tablas detalladas con el número definitivo de ejemplares marcados por zona, composición por tallas y tipo de marcas (miniPAT o miniPAT+ marca espagueti convencional);
    - e) Copia de las hojas con los datos de entrada de la base de datos de marcado de ICCAT;

- f) Posibles recomendaciones para ajustar la estrategia de marcado para el marcado convencional en futuras fases del ICCAT GBYP;
- g) Un resumen ejecutivo.
- II Una presentación en PowerPoint con los principales resultados.
- **nº 4** El informe final, que se preparará teniendo en cuenta cualquier comentario de ICCAT, y el informe administrativo completo, con copias de todos los documentos administrativos, deberán presentarse antes del **28 de diciembre de 2017** como muy tarde.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos de comunicación, posiblemente, el ICCAT GBYP facilite una plantilla para dichos informes.

## Detalles del Pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

- 1. El 30% de la cantidad total del contrato en el momento de su firma,
- 2. 25% tras la entrega y aprobación del **Documento nº 1.**
- 3. 25% tras la entrega y aprobación del **Documento nº 2.**
- 4. El 20% tras la aprobación **del Documento nº 4** y tras la incorporación de los comentarios del Comité directivo del ICCAT GBYP y la aprobación de los documentos administrativos.

### Logística

Todos los documentos facilitados por el contratista deben estar en MS Word o en un programa compatible, las tablas deben presentarse en Excel o en un formato compatible y las figuras e imágenes en formato JPEG o TIFF o en otro formato compatible. Los datos de marcado se introducirán en la base de datos de marcado de ICCAT. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés, francés o español.

## Propiedad intelectual

Todo el material producido por el contratista será propiedad del ICCAT GBYP y deberá respetarse su carácter confidencial y, en ningún caso, podrá el contratista seleccionado difundir dicho material. El uso científico de los datos por parte del contratista se notificará siempre a ICCAT con antelación con el fin de obtener su aprobación.

Para cualquier otra información relacionada con esta convocatoria de ofertas, rogamos se pongan en contacto con el Coordinador del ICCAT-GBYP en la siguiente dirección: antonio.dinatale@iccat.int.

# Tareas y responsabilidades del Coordinador de marcado

Las Tareas y responsabilidades del coordinador de marcado para cada oferta serán las siguientes:

- ser el enlace entre el contratista y el ICCAT GBYP para todas las cuestiones prácticas relacionadas con las actividades de marcado;
- seleccionar y formar al personal que participa en el programa de marcado en el mar, y organizar el necesario curso de formación;
- implementar los componentes logísticos y operativos de las actividades de colocación de marcas, lo que incluye la planificación de campañas (para los cerqueros), la formación de los encargados del marcado y la supervisión de los aspectos operativos de las colocaciones de marcas;
- Participar en cruceros de marcado, y actuar como jefe del crucero.
- garantizar que todos los datos recopilados como parte de las actividades de colocación de marcas en el marco del ICCAT GBYP son adecuadamente consignados, transcritos electrónicamente y entregados al gestor de datos de marcado de ICCAT;
- garantizar la recopilación de todas las muestras biológicas que se requieren en el contrato (sólo aquellas muestras que deben recopilarse durante las actividades de marcado) y garantizar su entrega al equipo a cargo del muestreo biológico, de conformidad con los protocolos de muestreo especificados;
- posiblemente respaldar al contratista para el fletamento de los barcos, para la contratación de personal para las operaciones de marcado y para la adquisición de cualquier arte necesario para implementar adecuadamente el programa de marcado;
- preparar informes escritos, cuando sea necesario, que resuman todas las actividades de colocación y recuperación de marcas y también, en estrecha colaboración con el equipo de coordinación del ICCAT/GBYP, redactar artículos en los que se describa el programa de marcado del ICCAT/GBYP con fines promocionales (se enviará un borrador preliminar a ICCAT para su aprobación);
- Posiblemente respaldar al contratista en la preparación de todos los documentos necesarios para solicitar los permisos para acceder a las aguas nacionales bajo jurisdicción de cada CPC afectada (deben ser formalmente solicitados por el contratista), informando al equipo de coordinación del ICCAT GBYP de cualquier necesidad de apoyo o ayuda;
- en colaboración con el equipo de coordinación del ICCAT/GBYP, implementar actividades promocionales de la recuperación de marcas, lo que incluye aquellas específicamente recomendadas por el Comité directivo del GBYP. Esto implicará posiblemente muchos viajes a los principales puertos de desembarque de atún rojo y relaciones directas con la industria pesquera y los científicos relacionados con las pesquerías de atún rojo;
- cualquier otra actividad necesaria para garantizar la implementación con éxito del programa de marcado del ICCAT GBYP y
- trabajar en estrecha colaboración con el equipo de coordinación del ICCAT GBYP, manteniéndole informado acerca de todos los detalles, de cualquier posible dificultad y de los avances realizados.